

|  |  |                   |   |
|--|--|-------------------|---|
| <br>ALCALDÍA DE LETICIA –<br>AMAZONAS<br>NIT: 899999302-9 | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>  |                   |  |
|  | Código: USPDL-01   | Versión: 1.0-2018 |   |
|  | Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS |                   |   |

**FECHA: ENERO DE 2024**

**ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

En acatamiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, en donde según lo dispuesto en el Artículo 31 y 32 de la ley 142 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el derecho privado, por consiguiente se procede a formular el correspondiente estudio previo, en el cual se analiza la necesidad y la conveniencia, a fin de que le sirvan como importante elemento de juicio frente a la determinación que en tal sentido haya de tomar, con miras a celebrar un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUÍMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL**, por consiguiente se procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente proceso contractual.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 señala que *"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares..."*.

Conforme a lo anterior mediante el Acuerdo 015 de 2015, expedido por el honorable consejo municipal de Leticia, se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia.

Que los prestadores de servicios públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia..." de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, establece que *"Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta Ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa....."*, por tanto, los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, sometidas a la Ley 142 de 1994 se rigen por normas de derecho privado.

La USPDL, teniendo en cuenta las funciones establecidas en el artículo segundo del acuerdo 015 de 2015, requiere prestar de forma oportuna los servicios públicos de acueducto, aseo y alcantarillado en el municipio de Leticia, por esto es imperativo contar con los servicios de una persona natural y/o jurídica que se encargue de la administración y coordinación de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) ubicada en el kilómetro 1.5 de la vía Leticia Tarapacá; así, la administración municipal

|  |   |   |
|--|---|---|
| Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega –Profesional Universitario - USPDL<br> | Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez – Director Técnico USPDL | Aprobó: Julio Andes Yamid Martínez Bermúdez – Directora Técnico USPDL |
| Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2024   | Fecha: enero de 2024  | Página 1 de 10  |

|  |  |                   |   |
|--|--|-------------------|---|
| <br>ALCALDÍA DE LETICIA –<br>AMAZONAS<br>NIT: 899999302-9 | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>  |                   |  |
|  | Código: USPDL-01   | Versión: 1.0-2018 |   |
|  | Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS |                   |   |

de la alcaldía de Leticia, al no contar con personal de planta suficiente para atender la demanda generada con la prestación del servicio de acueducto, requiere de un profesional en Química para que apoye al director técnico de la USPDL en la coordinación de la PTAP; Así mismo, es imperativo que dicho profesional apoye en la administración de las dosificaciones de insumos químicos para el tratamiento del agua, el manejo adecuado de las instalaciones e infraestructura dispuestas para tal fin y en cuanto al mantenimiento y optimización del proceso de potabilización del agua captada.

Corolario a lo anterior, es menester indicar que, la Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos en la planta de personal de la administración central, de los cuales solo tres se encuentra asignados a la USPDL, correspondiente al empleo denominado director técnico, código: 009, grado: 01 y dos profesionales universitarios grado 01 y 02. Poniendo en evidencia la insuficiencia de personal para atender de manera oportuna y adecuada todos los procesos y procedimientos descritos anteriormente dentro de la USPDL.

En atención a la precaria e insuficiente planta de empleos que posee la administración municipal, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia, debe propender por acudir a la figura del contrato de prestación de servicios profesionales para garantizar el cumplimiento de los postulados constitucionales y legales que sean inherentes a su actividad, de manera que se realice una adecuada, oportuna y eficiente prestación del servicio, contratando un químico para que realice actividades indispensables para la potabilización del agua en la planta de tratamiento de la USPDL.

## 2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO.

### 2.1 Descripción del Objeto a Contratar.

De acuerdo con la necesidad existente el objeto de la futura contratación consistirá en la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUÍMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL.**

### 2.2 Actividades.

#### Obligaciones Del Contratista:

- A. Coordinar las actividades para la operación de la planta de tratamiento de agua potable.
- B. Dar las instrucciones al personal bajo su cargo, vigilando sean cumplidas a cabalidad.
- C. Calcular y entregar las cantidades requeridas de insumos químicos a los operadores de la PTAP, llevando un estricto control de entradas y consumo acorde con los inventarios PEPS.
- D. Realizar pruebas y ensayos tendientes a la optimización del tratamiento de agua potable.
- E. Actualizar el inventario detallado de los muebles, maquinaria, herramientas, equipo y demás bienes que se encuentren en la planta de tratamiento y en la bocatoma, y reportar a Almacén cualquier novedad (daños, pérdidas o reparaciones). Confrontar periódicamente con almacén estos inventarios.
- F. Coordinar las jornadas de limpieza de la piscina de cloración, y demás instalaciones requeridas para el adecuado mantenimiento de la bocatoma y la planta de tratamiento de agua potable.

|  |   |   |
|--|---|---|
| Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega –Profesional Universitario - USPDL<br> | Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez – Director Técnico USPDL | Aprobó: Julio Andes Yamid Martínez Bermúdez – Directora Técnico USPDL |
| Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2024   | Fecha: enero de 2024  | Página 2 de 10  |

|  |  |                   |   |
|--|--|-------------------|---|
| <br>ALCALDÍA DE LETICIA –<br>AMAZONAS<br>NIT: 899999302-9 | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>  |                   |  |
|  | Código: USPDL-01   | Versión: 1.0-2018 |   |
|  | Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS |                   |   |

- G. Reportar al electromecánico los daños en las bombas, y demás maquinaria de su competencia.
- H. Informar al jefe inmediato cualquier anomalía que se presente.
- I. Velar por la seguridad de la planta de tratamiento y bocatoma, y de todos los bienes y suministros que allí se encuentren.
- J. Coordinar con el jefe inmediato, la elaboración de los horarios del personal a su cargo, y verificar el cumplimiento de los turnos.
- K. Realizar los informes que solicite el director de la USPDL y/o almacenista en cuanto a los productos en custodia y general con respecto a la operación de la PTAP.
- L. Apoyar en la respuesta a solicitudes de información inherentes al área de trabajo.
- M. Coordinar las actividades que conlleven a cumplir a cabalidad los requerimientos de la autoridad ambiental Corpoamazonia y de la Secretaría de Salud Departamental, en lo que respecta a permisos y calidad de agua, respectivamente.
- N. Colaborar con las demás dependencias en las labores inherentes al cargo.

### 2.3 Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ITEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | PRODUCTO                         |
|------|----------------------|----------------------------------|
| 1    | 801115               | DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS   |
| 2    | 76121702             | SERVICIOS DE TRATAMIENTO QUÍMICO |

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

### 3.1 Identificación del Contrato a Celebrar.

El contrato a celebrarse corresponde a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUÍMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL.**

### 3.2 Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

#### 3.2.1. Régimen Jurídico aplicable.

La ley 142 de 1994 en su artículo 31 y 32 establece la modalidad por la cual deben las empresas de servicios públicos domiciliarios contratar; conforme lo anterior, esta contratación se fundamenta en el acuerdo N° 001 de 2015 expedido por la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia, "por medio del cual se adopta el manual de contratación de la unidad de servicios públicos", donde en el numeral 13 del artículo décimo tercero del acuerdo en cita se estableció respecto a la modalidad oferente único: **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: MODALIDAD DE OFERENTE ÚNICO:** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, se podrá contratar sin pluralidad de oferentes en los siguientes eventos: (...) **13) para la contratación de servicios profesionales...**"

## 4. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

|  |   |  |
|--|---|--|
| Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega –Profesional Universitario - USPDL<br> | Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez – Director Técnico USPDL | Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez – Directora Técnico USPDL |
| Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2024   | Fecha: enero de 2024  | Página 3 de 10   |

|  |  |                   |   |
|--|--|-------------------|---|
| <br>ALCALDÍA DE LETICIA –<br>AMAZONAS<br>NIT: 899999302-9 | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>  |                   |  |
|  | Código: USPDL-01   | Versión: 1.0-2018 |   |
|  | Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS |                   |   |

## 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

### 4.1.1 Perspectiva Legal

Se precisa que en relación con la prestación del servicio profesional, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades, según sea el caso.

En este sentido, para la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

### 4.1.2 Perspectiva Comercial

#### 4.1.2.1 Análisis de la Oferta y La demanda

Para el efecto, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a la clase 801115 desarrollo de recursos humanos y 76121702 servicios de tratamiento químico, se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar que se resumen así:

| Año             | Entidad  | Objeto  | Plazo             | Valor Total  |
|-----------------|--|---|-------------------|--------------|
| 4601-2021       | Universidad Distrital Francisco José de Caldas | Prestar servicios como ingeniero químico, dentro del componente de estudios y diseños de seis (6) plantas de tratamiento de residuos orgánicos en el marco del contrato no. uaesp- 501-2021 celebrado entre la unidad administrativa de servicios públicos uaesp y la universidad distrital francisco jose de caldas. | Dos (02) meses    | \$24.150.000 |
| SSCDPSAG0420-22 | Gobernación del Huila                          | Prestar servicios de apoyo a la gestión a la secretaria de salud departamental para el desarrollo de las pruebas de laboratorio del área de ambiente microbiológico y fisicoquímico.  | Ocho (08) meses   | \$16.000.000 |
| CS-391-2023     | Empresas Públicas de Armenia ESP               | Prestación de servicios profesionales de un químico con experiencia en ensayos fisicoquímicos en laboratorio de análisis de agua para apoyar las labores del laboratorio de ensayo de calidad de agua   | Cuatro (04) meses | \$13.320.000 |

|   |   |   |
|---|---|---|
| Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega –Profesional Universitario - USPDL  | Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez – Director Técnico USPDL | Aprobó: Julio Andes Yamid Martínez Bermúdez – Directora Técnico USPDL |
| Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2024  | Fecha: enero de 2024  | Página 4 de 10  |

|  |  |                   |   |
|--|--|-------------------|---|
| <br>ALCALDÍA DE LETICIA –<br>AMAZONAS<br>NIT: 899999302-9 | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>  |                   |  |
|  | Código: USPDL-01   | Versión: 1.0-2018 |   |
|  | Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS |                   |   |

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el histórico de contratación de prestación de servicios profesionales en esta materia, y se constató que se contrataron los servicios de un Profesional como:

| Año  | Objeto   | Plazo                                   | Valor Total   |
|------|--|---|---------------|
| 2020 | Prestación de servicios profesionales de un ingeniero ambiental para realizar la implementación de los esquemas de servicios ambientales en las áreas adquiridas para la protección y recuperación de humedales y cuencas hidrográficas en el municipio en cumplimiento de la ley 99 de 93 artículo 111.                       | TRES (3) MESES                          | \$ 18.523.896 |
| 2021 | Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de los planes, programas y proyectos de desarrollo urbano sostenible, gestión integral al cambio climático, atención a pasivos ambientales y cultura ciudadana de la secretaria de competitividad, medio ambiente y turismo en el municipio de leticia, amazonas | SEIS (6) MESES                          | \$16.524.000. |
| 2022 | Prestación de servicios profesionales de un químico como coordinador de la planta de tratamiento de agua potable de la uspd  | Veintiocho (28) días y cinco (05) meses | \$19.98.135   |
| 2023 | Prestación de servicios profesionales de un químico como coordinador de la planta de tratamiento de agua potable de la uspd  | VEINTINUEVE (29) DÍAS Y TRES (03) MESES | \$14.693.989  |

#### 4.1.2.2 Perspectiva Financiera

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

#### 4.1.2.3 Perspectiva Organizacional

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a

|  |   |   |
|--|---|---|
| Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega –Profesional Universitario - USPDL<br><i>DL</i> | Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez – Director Técnico USPDL | Aprobó: Julio Andes Yamid Martínez Bermúdez – Directora Técnico USPDL |
| Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2024                       |   | Fecha: enero de 2024  |
|  |   | Página 5 de 10  |

|  |  |                   |   |
|--|--|-------------------|---|
| <br>ALCALDÍA DE LETICIA –<br>AMAZONAS<br>NIT: 899999302-9 | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>  |                   |  |
|  | Código: USPDL-01   | Versión: 1.0-2018 |   |
|  | Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS |                   |   |

contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, que deberán ser:

- **Académicos:** Diploma y acta de grado del título profesional en química // Matricula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.
- **Experiencia:** experiencia laboral certificada superior a dos (2) años.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública SIGEP-2024.
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas 2023.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Libreta Militar si es del caso
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de Antecedentes judiciales.
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
- RUT a partir del año 2020 en adelante
- Copia del Ultimo pago de aportes al Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Certificado médico de Salud Ocupacional de ingreso vigente.
- Certificado de delitos sexuales- Policía Nacional

Para efecto de adelantar la presente contratación de Prestación de Servicios Profesionales para Apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio, deba reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

#### 4.1.3 Perspectiva Técnica

##### 4.1.3.1 Obligaciones del Contratista

#### Obligaciones Del Contratista:

- A. Coordinar las actividades para la operación de la planta de tratamiento de agua potable.
- B. Dar las instrucciones al personal bajo su cargo, vigilando sean cumplidas a cabalidad.
- C. Calcular y entregar las cantidades requeridas de insumos químicos a los operadores de la PTAP, llevando un estricto control de entradas y consumo acorde con los inventarios PEPS.
- D. Realizar pruebas y ensayos tendientes a la optimización del tratamiento de agua potable.
- E. Actualizar el inventario detallado de los muebles, maquinaria, herramientas, equipo y demás bienes que se encuentren en la planta de tratamiento y en la bocatoma, y reportar a Almacén cualquier novedad (daños, pérdidas o reparaciones). Confrontar periódicamente con almacén estos inventarios.
- F. Coordinar las jornadas de limpieza de la piscina de cloración, y demás instalaciones requeridas para el adecuado mantenimiento de la bocatoma y la planta de tratamiento de agua potable.
- G. Reportar al electromecánico los daños en las bombas, y demás maquinaria de su competencia.

|   |   |   |
|---|---|---|
| Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega –Profesional Universitario - USPDL  | Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez – Director Técnico USPDL | Aprobó: Julio Andes Yamid Martínez Bermúdez – Directora Técnico USPDL |
| Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2024  | Fecha: enero de 2024  | Página 6 de 10  |

|   |  |                   |   |
|---|--|-------------------|---|
| <br>ALCALDÍA DE LETICIA –<br>AMAZONAS<br>NIT: 899999302-9 | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>  |                   |  |
|   | Código: USPDL-01   | Versión: 1.0-2018 |   |
|   | Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS |                   |   |

- H. Informar al jefe inmediato cualquier anomalía que se presente.
- I. Velar por la seguridad de la planta de tratamiento y bocatoma, y de todos los bienes y suministros que allí se encuentren.
- J. Coordinar con el jefe inmediato, la elaboración de los horarios del personal a su cargo, y verificar el cumplimiento de los turnos.
- K. Realizar los informes que solicite el director de la USPDL y/o almacenista en cuanto a los productos en custodia y general con respecto a la operación de la PTAP.
- L. Apoyar en la respuesta a solicitudes de información inherentes al área de trabajo.
- M. Coordinar las actividades que conlleven a cumplir a cabalidad los requerimientos de la autoridad ambiental Corpoamazonia y de la Secretaría de Salud Departamental, en lo que respecta a permisos y calidad de agua, respectivamente.
- N. Colaborar con las demás dependencias en las labores inherentes al cargo.

#### 4.1.4 Valor Estimado del Contrato y Forma de pago:

El valor estimado para el pago de los honorarios del nivel SERVICIOS PROFESIONALES, se toma teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0005 del 02 enero de 2023, en donde se establecen los honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Alcaldía de Leticia, así mismo como se tiene en cuenta las calidades de la persona natural y la experiencia en el sector, sin que se supere el tope máximo allí fijado, como se expone:

| Servicio   | Duración                                | Valor mensual | Valor veintiséis (26) días | Valor total  |
|--|---|---------------|----------------------------|--------------|
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUIMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL | VEINTISEIS (26) DÍAS Y CINCO (05) MESES | \$4.000.716   | \$3.467.287                | \$23.470.867 |

Del anterior estudio realizado con ocasión a la necesidad presentada por la USPDL, arrojó como presupuesto estimado la suma de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$23.470.867)**, correspondiente a veintiséis (26) días y cinco (05) meses, valor que individualmente no supera la mínima cuantía.

El contrato se pagará con cargo a los recursos del Presupuesto General de la USPDL para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2024, Rubro 2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27 Honorarios y Servicios Profesionales-Servicios Públicos, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría Financiera de la Entidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

#### 4.2.1 Forma de Pago:

Se pagará de la siguiente manera, un primer pago por veintiséis (26) días por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.467.287)** y cinco (05) pagos mensuales por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$4.000.716)**, contados a partir del cumplimiento de los

|  |   |  |
|--|---|--|
| Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega –Profesional Universitario - USPDL<br> | Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez – Director Técnico USPDL | Aprobó: Julio Andes Yamid Martínez Bermúdez – Director Técnico USPDL |
| Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2024   |   | Fecha: enero de 2024   |
|  |   | Página 7 de 10   |

|  |  |                   |   |
|--|--|-------------------|---|
| <br>ALCALDÍA DE LETICIA –<br>AMAZONAS<br>NIT: 899999302-9 | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>  |                   |  |
|  | Código: USPDL-01   | Versión: 1.0-2018 |   |
|  | Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS |                   |   |

requisitos de ejecución, esto es la expedición del Registro Presupuestal, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, expedida por el Despacho del alcalde Mediante Resolución No. 0002 del 05 de enero de 2024 para los contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión.

## 5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, teniendo en cuenta las calidades enunciadas en el numeral 4.1.4. del presente estudio.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Servicios de apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural que realice la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUÍMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL**, debe reunir los requisitos mínimos necesarios descritos en el numeral 4.1.4.

## 6. ANALISIS DEL RIESGO.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, siguiendo los lineamientos impartidos por el manual de contratación de la USPDL Elaboro la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de prestación de servicios, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

|   |   |   |
|---|---|---|
| Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega –Profesional Universitario - USPDL<br><i>DL</i> | Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez – Director Técnico USPDL | Aprobó: Julio Andes Yamid Martínez Bermúdez – Directora Técnico USPDL |
| Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2024                        |   | Fecha: enero de 2024  |
|   |   | Página 8 de 10  |

|  |  |                   |   |
|--|--|-------------------|---|
| <br>ALCALDÍA DE LETICIA –<br>AMAZONAS<br>NIT: 899999302-9 | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>  |                   |  |
|  | Código: USPDL-01   | Versión: 1.0-2018 |   |
|  | Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS |                   |   |

| N | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo        | Descripción   | Consecuencia de la ocurrencia del evento  | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad |
|---|------------|---------|-----------|-------------|---|---|--------------|---------|--------------------|-----------|
| 1 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Retrasos en la proyección y entrega de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL. | Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que solicite la USPDL.              | Posible      | Mayor   | Alto               | Alta      |
| 2 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Retrasos en la revisión de los documentos, actividades, tareas y productos, entregados a la USPDL.          | Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que le sean asignadas por la USPDL. | Posible      | Mayor   | Alto               | Alta      |

| N | Asignación                        | Tratamiento y a implementar  | Impacto después del tratamiento |         |                    | Afecta el equilibrio económico del contrato | Persona Responsable por el tratamiento | Fecha estimada de inicio | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y Revisión                                       |                                |
|---|-----------------------------------|--|---------------------------------|---------|--------------------|---|--|--------------------------|--|--|--------------------------------|
|   |                                   |  | Probabilidad                    | Impacto | Calificación Total |   |  |                          |  | Como se realiza el monitoreo                               | Cuando se realiza el monitoreo |
| 1 | Contratista                       | Retrasos en la proyección y entrega de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL.                            | Raro                            | Mayor   | Medio              | NO  | Director Técnico de la USPDL           | Enero de 2024            | Junio de 2024                                    | Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo | Quincenal                      |
| 2 | Alcaldía del Municipio de Leticia | Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL. | Raro                            | Mayor   | Medio              | NO  | Director Técnico de la USPDL           | Enero de 2024            | Junio de 2024                                    | Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo | Quincenal                      |

|   |   |   |
|---|---|---|
| Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega –Profesional Universitario - USPDL  | Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez – Director Técnico USPDL | Aprobó: Julio Andes Yamid Martínez Bermúdez – Directora Técnica USPDL |
| Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2024  |   | Fecha: enero de 2024  |
|   |   | Página 9 de 10  |

|  |  |                   |   |
|--|--|-------------------|---|
| <br>ALCALDÍA DE LETICIA –<br>AMAZONAS<br>NIT: 899999302-9 | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>  |                   |  |
|  | Código: USPD-01  | Versión: 1.0-2018 |   |
|  | Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS |                   |   |

## 7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

## 8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

|                     |   |
|---------------------|---|
| CLASE DE CONTRATO:  | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES                                     |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | VEINTISEIS (26) DÍAS Y CINCO (05) MESES                                   |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: | MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS   |
| SUPERVISIÓN:        | DIRECTOR TÉCNICO LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA |

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) Estudio previo, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Firma de contrato, 4) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y transversales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Cordialmente,

  
**JULIO ANDRÉS YAMID MARTÍNEZ BERMÚDEZ**  
 Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos  
 Domiciliarios del Municipio de Leticia.

|  |  |  |
|--|--|--|
| Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega –Profesional Universitario - USPD  | Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez – Director Técnico USPD | Aprobó: Julio Andes Yamid Martínez Bermúdez – Directora Técnico USPD |
| Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2024   | Fecha: enero de 2024   | Página 10 de 10  |



MUNICIPIO DE LETICIA  
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



**SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

FECHA: 05 de enero de 2024

PARA: **JOSE DAVID PADILLA ROCHA**  
Secretario Financiero

DE: **JULIO ANDRÉS MARTÍNEZ BERMÚDEZ.**  
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos  
Domiciliarios del Municipio de Leticia

VALOR: VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA  
MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS  
M/CTE (\$23.470.867)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE  
UN QUÍMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA  
DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA  
USPDL.

RUBRO: 2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27 Honorarios y Servicios  
Profesionales - Servicios Públicos.

Cordialmente,

**JULIO ANDRÉS MARTÍNEZ BERMÚDEZ.**  
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos  
Domiciliarios del Municipio de Leticia  
Email: [unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co](mailto:unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Alcaldía Municipal de Leticia  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 26/01/2024  
Hora de Impresión: 2:39:16p. m.  
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 12

Fecha: 05/01/2024

Vencimiento: 180 Dias

Dependencia: COMPARTIDAS

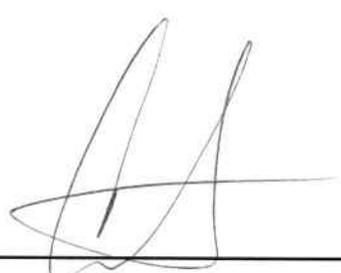
Certifico disponibilidad por valor de \$ 23,470,867.00

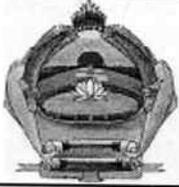
( VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML

| RUBRO                        | NOMBRE   | C.COSTOS    | FUENTE     | VALOR         |
|------------------------------|--|-------------|------------|---------------|
| 2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27 | Honorarios y Servicios Profesionales -<br>Servicios Públicos | COMPARTIDAS | 1.2.3.2.27 | 23,470,867.00 |

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUÍMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPD

  
SECRETARIO FINANCIERO  
FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Alcaldía Municipal de Leticia  
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 26/01/2024

Hora de Impresión: 3:16:58p. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 12

Fecha: 05/01/2024

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de \$ 23.470.867,00

( VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML

Con cargo a:

| DISPONIBILIDAD | RUBRO                        | NOMBRE   | C.COSTOS    | FUENTE     | VALOR         |
|----------------|------------------------------|--|-------------|------------|---------------|
| 12             | 2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27 | Honorarios y Servicios<br>Profesionales - Servicios Publicos | COMPARTIDAS | 1.2.3.2.27 | 23,470,867.00 |

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

A favor de: 98764566 MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUÍMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 09 DE 2024

  
\_\_\_\_\_  
FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO